

Registro de Asociaciones

INSCRIPCIÓN DE UNA APERTURA O CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS

(De conformidad con lo establecido con la *Ley Orgánica 1/2002* de 22 de marzo)

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

Cuando la Asociación acuerde la apertura o cierre de delegaciones o establecimientos en domicilio distinto del que figura en los estatutos (pero dentro del ámbito territorial de la Asociación), deberá presentar la siguiente documentación:

- 1 **Certificado del Acta de la Reunión de la Asamblea General de la Asociación** extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en la que se haya acordado en el orden del día (*Ver modelo adjunto*):
 - 2 La apertura o cierre de delegaciones o establecimientos.
 - 2 Fecha en la que se tomó el acuerdo.
 - 3 Calle, Número, municipio, localidad, provincia y código postal de la nueva delegación o establecimiento en el que se inscriba su apertura o cierre.
- 1 **Certificado de la composición de la Junta Directiva actual de la Asociación** extendido por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, donde se hará constar los siguientes datos (ver modelo adjunto):
 - 2 Cargo
 - 2 Nombre y Apellidos si es persona física o Razón Social y Representante si es Persona Jurídica
 - 3 DNI
 - 4 Domicilio completo
 - 5 Fecha Asamblea General en la que fueron elegidos
- 2 **Pago de Tasas.**- Modelo **030**, podrán retirar dicho impreso de liquidación en el expositor de Asociaciones (Gran Vía 18, planta baja), en la página web de Asociaciones o en el apartado gestión, en la columna derecha de esta ficha. Se abonarán **19,21 Euros**.